

Personas que hanian tunicado los defectos
de su conducta, como mutuamente se
prometian sin que a la Verdad m.º albr.
y portandose qual correspondia en
amorado de Dios, Paz, quietud, y beneficio
del Pueblo, y en acto de empeño de su
obediencia. Como ^{an} hanua dado palabra
de hacerlo, a algunos de los del Consejo. al
D. Juan Guiles Auditor de la Real Audiencia
D. Juan Fernandez de Rivera y Ceran, al
D. Juan Maria de Torres y otros que de ha
nian hecho favor, y empuñe su juramento
de pecho con respeto, asistencia del Sr. Curador
y por ante dos Es.ºs. Señores de la Real Audiencia
memoria en su conciencia. Que si hanua de
darse el mantenimiento de este Sr. Alcalde que con
todo empeño y superuision habian hauido
llegado a verlo. Que a los trece dias volbio
aprovechase en el mismo de demanada
sobre el salin su intento. y lo veria, y lo vido
de aquellos que se pedia, al que en un de Dios
y del Sr. Es.º de provisiones de su Real Audiencia
enemigo de la Paz y opuso al Pueblo con
su nombre. El dia 13 de febrero a las 8 de la
Noche vino a la Real Audiencia en su Real Audiencia
Ayuntamiento para que le acompañare en la
muerte por que en un cercado de su
Yateando de su Real Audiencia, y creiendo ver

